



InMujeresZapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. -----

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, estando legalmente reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, Andador 20 de noviembre s/n, planta baja, Centro Histórico, código postal 45100 en Zapopan, Jalisco; se reunieron los Ciudadanos María del Socorro Madrigal Gallegos, en su carácter de Directora General, Maura Rebeca Estrada Cobián titular de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas, Norma Elisa Guzmán García titular del Órgano de Control Interno, y José Miguel López de la Torre titular de la Unidad de Administración, todos adscritos al Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva (en lo subsecuente el "Instituto"); con el objeto de celebrar la Primer Sesión Ordinaria e Instalación del Comité de Transparencia del Instituto, lo anterior, previa convocatoria remitida mediante los oficios: IMMZIS/DG/UJTBP/002/2021, IMMZIS/DG/OCI/003/2021 y IMMZIS/DG/UA/004/2021, respectivamente, de conformidad a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.-----



Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas
Unidad Administrativa Basílica
Andador 20 de noviembre s/n
Planta Baja, Centro Histórico
CP. 45100
33 38 18 22 00 ext. 3829
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Por lo cual, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a presidir la presente Sesión la ciudadana María del Socorro Madrigal Gallegos, en su carácter de Presidenta del Comité, actuando como Secretaria Técnica la ciudadana Maura Rebeca Estrada Cobián, quien en éste acto procede a levantar la correspondiente lista de asistencia, manifestando que se encuentran presentes las y los ciudadanos: -----

Acto seguido, y una vez acreditada la presencia de las y los ciudadanos antes referidos, la Presidenta del Comité, de conformidad a lo estipulado por el artículo 29 punto 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, *declara* estar legalmente instalado el Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva. -----

Consecuentemente, procede a dar lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Asistencia
2. Declaración de Quórum legal para sesionar válidamente
3. Aprobación del orden del día.
4. Integración y toma de protesta a los integrantes del Comité de Transparencia periodo 2021-2024
5. Asuntos Varios.
6. Clausura.

Sometida a votación la orden del día es *aprobada* por las y los presentes por unanimidad de votos, en consecuencia, se procede a deliberar detenidamente sobre cada uno de los puntos contenidos en la misma, **desahogado ya el primero, segundo y tercer punto del orden del día**, se continua con la secuela de ésta de conformidad con el siguiente: -----

DESARROLLO:

CUARTO PUNTO.





InMujeresZapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Presidenta del Comité en el uso de la voz y de conformidad a lo establecido por el artículo 28 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a declarar la instalación y en consecuencia a tomar protesta de manera formal de las integrantes del *Comité de Transparencia periodo 2021-2024*, por lo que, solicitó a las y los presentes se pongan de pie, acto continuo les interrogó:-----

“<< ¿Protestan cumplir leal y patrióticamente el cargo de integrantes del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, que el día de hoy les ha sido conferido? >>”-----

Cada una de las integrantes del Comité de Transparencia presentes contesto: --
“<< Si, protesto >>”-----

La Presidenta del Comité continuó con el uso de la voz, interrogando: -----
“<< ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, las Leyes y Reglamentos que de ellas emanen, procurando en todo momento el bien y prosperidad del Municipio de Zapopan, ¿Jalisco?>>”-----

Cada una de las integrantes del Comité de Transparencia presentes contesto: --
“<<Si, protesto>>”-----

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia mencionó: -----
“<<Si así no lo hicieren que la Nación, el Estado y la Comunidad Zapopana se los demanden>>”, “<<las felicito y procedo de manera formal a declarar instalado el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, PARA EL PERIODO 2021-2024>>”. -----

PRIMERA RESOLUCIÓN.

Por consecuencia, la primera resolución de la Asamblea es la aprobación de manera unánime de la integración e instalación del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, PARA EL PERIODO 2021-2024. -----

QUINTO PUNTO.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, la Presidenta del Comité en el uso de la voz, manifiesta a las y los presentes lo siguiente: -----

“<<Quiero hacer de su conocimiento que de acuerdo con lo establecido por el punto 2 del artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, el cual les detallo de manera textual: “...Artículo 28... 2. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado...”

Atendiendo dicho ordenamiento y en salvaguarda de las atribuciones e intereses propios de los que integramos el Comité, en busca de una legal y correcta función, en este acto nombro al ciudadano JOSÉ MIGUEL LÓPEZ DE LA TORRE quien es el titular de la Unidad de Administración del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, como mi suplente, a efecto de que pueda representarme en todos los actos realizados por este Comité>>”. ----



Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
Unidad Administrativa Basílica
Andador 20 de noviembre s/n
Planta Baja, Centro Histórico
CP. 45100
33 38 18 22 00 ext. 3829
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





InMujeres Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Acto seguido, la Secretaría Técnica solicita el uso de la voz y realiza la siguiente manifestación: <<miembros del Comité de Transparencia me dirijo a ustedes a fin de hacer de su conocimiento que de conformidad a lo establecido por el artículo 32, punto 1, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, son obligaciones y atribuciones de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas entre otras cosas: 1.- Administrar el sistema del sujeto obligado que opera la información fundamental y 2.- Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado; por lo que para estar en posibilidades de cumplir con dichas obligaciones y toda vez que es facultad de este Comité "...ordenar, o en su caso, requerir a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión..."; se pone a consideración de los presentes, la forma o mecanismo a implementar a fin de que las áreas respectivas que integran el InMujeres Zapopan, proporcionen la información pública fundamental a la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas a fin de que esta última pueda dar cumplimiento a lo antes aludido, tal y como lo señalan los artículos 8, 24 punto 1, fracción V, 25 punto 1, fracción II de la Ley en cita.



Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
Unidad Administrativa Basílica
Andador 20 de noviembre s/n
Planta Baja, Centro Histórico
CP. 45100
33 38 18 22 00 ext. 3829
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

El punto es sometido a consideración de los presentes, y se toman los siguientes acuerdos:

SEGUNDA RESOLUCIÓN.

Consecuentemente, las y los reunidos en Comité una vez realizadas las manifestaciones por parte de la Presidenta y Secretaria Técnica respectivamente, se acuerda: -----

- 1.- Atendiendo el deber ser, se aprueba de manera unánime la suplencia de la Presidenta en los términos por ella antes referidos, quedando como su representante para todos los actos que emanen y sean obligación del presente Comité a José Miguel López de la Torre. -----
- 2.- A fin de que la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas se encuentre en posibilidades de dar cumplimiento a las obligaciones consignadas por el artículo 32, punto 1, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se faculta al titular de la Unidad a efecto de que por su conducto se requiera u ordene a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión; con el propósito de que la misma sea administrada por la Unidad y se actualice el sistema del sujeto obligado denominado "Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva".

SEXTO PUNTO.

No existiendo más asuntos por tratar, se procede con el desahogo del sexto punto del orden del día, otorgándose un pequeño receso para elaborar el Acta correspondiente por la Secretaria Técnica del Comité, la cual una vez elaborada y constando que durante su proposición, discusión y votación de todos y cada uno de los puntos del orden del día se encontró representada la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, quienes firman para constancia, se concluye dicha sesión siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del 19 diecinueve de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.-----





InMujeresZapopan

Instituto Municipal de las **Mujeres** Zapopanas
para la **Igualdad Sustantiva**

María del Socorro Madrigal Gallegos

Presidenta del Comité de
Transparencia del Instituto Municipal
de las Mujeres Zapopanas para la
Igualdad Sustantiva.

Maura Rebeca Estrada Cobián

Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas para la Igualdad
Sustantiva.



Gobierno de
Zapopan

Norma Elisa Guzmán García

Órgano de Control Interno del
Instituto Municipal de las Mujeres
Zapopanas para la Igualdad
Sustantiva.

José Miguel López De la Torre

Jefe de Unidad de Administración del
Instituto Municipal de las Mujeres
Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
(Suplente de la Presidenta)

**Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas**
Unidad Administrativa Basílica
Andador 20 de noviembre s/n
Planta Baja, Centro Histórico
CP. 45100
33 38 18 22 00 ext. 3829
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

